



## PROTOCOLO PRESTACION DE SERVICIO DE PODOLOGIA

### ITINERANTE ANTE EL COVID-19

1. Se prestará el servicio en el centro o local donde se pueda realizar,
  - 1.1. Centro para realizar el Programa de Podología:
    - 1.1.1. El centro Médico
    - 1.1.2. El Centro Social Polivalente
    - 1.1.3. El Centro de Día

Garantizando las medidas recomendadas por la autoridad Sanitaria disponiendo de agua, ventilación, desinfección y certificación sanitaria

Autorización del alcalde que se podrá prestar el servicio en su localidad, por cual medio de comunicación con la Central UDP Cuenca

- Únicamente dejará de prestarse en aquellos municipios en los que se hayan adoptado **medidas especiales** por parte de la autoridad sanitaria competente, independientemente del número de contagios con el que cuente la localidad.
- El responsable de la elaboración de la lista permanecerá y colaborará para asignar los turnos bajo el criterio del Podólogo.
- Se evita portar objetos personales innecesarios por posible contagio
- Uso de mascarilla, medidas de distancia social de 2 metros
- Los pacientes esperaran su turno fuera del centro médico
- Se facilitará **Gel Sanitario Hidroalcohólico** para desinfección de manos
- El abono del servicio será en efectivo con el importe exacto
- No se prestará el servicio a ningún paciente que no esté incluido en la lista

Toda la información será previamente enviada a la Central UDP Cuenca al técnico que determinará y designará el día y la hora de la cita.

Comunícate con Central UDP pulsando aquí

**CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVA IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, SERA MOTIVO PARA CANCELACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**